

Referencia:	2023/10783T
Procedimiento:	Expedientes de programación y actividades de las bibliotecas
Interesado:	
Representante:	
BIBLIOTECA	

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DEL XI CONCURSO DE MICRORRELATOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TORRE PACHECO

Tramitado por la Técnica que suscribe el expediente relativo a la “Convocatoria del XI Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente relativo a la convocatoria del XI Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco se expone:

Primero.- Informe de necesidad emitido con fecha 10 de julio de 2023.

Segundo.- Que con fecha 10 de julio de 2023 es emitida providencia del Concejal de Cultura, disponiendo el inicio del expediente para aprobar la convocatoria del XI Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública de Torre Pacheco.

Tercero.- Existe en el expediente documento contable de existencia de crédito disponible para dicha convocatoria RC 20820 de 15 de junio de 2023, por un importe de 200 Euros prevista en el presupuesto, la aplicación presupuestaria 5/3260/48021 Becas y Premios, para el desarrollo de actividades culturales.

Cuarto.- Las Bases Regulatoras del Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca



Pública Municipal de Torre Pacheco, fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022, se expusieron al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 31, que tuvo lugar el 8 de febrero de 2023, para que las mismas pudieran ser examinadas y se presentaran las reclamaciones y sugerencias que se consideran oportunas.

Quinto.- La presente convocatoria se rige por las Bases Regulatoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y del Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal, que se elevaron a definitivas mediante resolución 2023001070 del Alcalde-Presidente de Torre Pacheco, de 10 de abril de 2023, y se publicaron en el B.O.R.M. núm. 104, de 8 de mayo de 2023.

Sexto.- Dichas bases se enmarcan en la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, y su concesión está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, periodo 2020-2022, (Resolución 2020000408 del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación), prorrogado por Resolución 2023000233 de fecha 27/01/2023 hasta la aprobación de nuevo PES, con previsión de vigencia para el siguiente periodo trianual conforme al Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 23.- Subvenciones determinadas en régimen de concurrencia competitiva o no competitiva.

Séptimo.- Que existe Informe Jurídico favorable de fecha 28 de julio de 2023.

CONSIDERANDO Las atribuciones que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala como propias de la Alcaldía, en concordancia con el resto de la legislación de Régimen Local Vigente.

En consecuencia, la funcionaria que suscribe informa favorablemente y eleva al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco la siguiente:

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2023/1074 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Convocatoria de las Bases Regulatoras del XI Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco.

Segundo.- El plazo de admisión de originales, tal y como aparece en la cláusula 7.- de las referidas Bases, será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar a los miembros del Jurado, constituido por representantes de la educación y la cultura, de conformidad con el artículo 9.- de las referidas Bases Regulatoras:

Presidenta:

Antonia Martínez Olmo. Profesora de Lengua castellana y Literatura en el IES La Flota de Murcia.

Secretaria:

Juana María Sánchez Manzanares. Responsable de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco.

Vocales:

J.Dionisio Espejo Paredes. Profesor de Filosofía en el IES. Licenciado Francisco Cascales de Murcia.

Francisca Vidal Mendoza. Profesora de Matemáticas en IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.

Miguel Ángel Ruano Calvo. Profesor de Biología en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.

María Soledad Soto López. Profesora de Lengua castellana y Literatura en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.

Pedro Antonio Galindo Valero. Profesor de Dibujo en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco



David Rubio García. Profesor de Filosofía en el IES Sierra Minera de la Unión.

Josefa Sánchez Navarro. Profesora de Lengua Castellana y Literatura en el IES Gerardo Molina de Torre Pacheco

José Emilio Gallardo González. Profesor de Lengua castellana y Literatura en el IES Gerardo Molina de Torre Pacheco.

Concepción Sánchez Jiménez. Profesora de Latín en el IES Ruiz de Alda de San Javier.

Carmen María Alcaraz Sandoval. Archivera Municipal de Torre Pacheco.

Violeta Alcaraz Gambín. Profesora de Inglés en CEA Mar Menor

Ana Pujante García. Profesora de Lengua castellana y Literatura en el IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.

Teodoro Fructuoso Conesa. Director de Radio Torre Pacheco.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Quinto.- Ordenar igualmente la publicación de la presente convocatoria en los restantes soportes municipales:

- Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (<https://sede.torrepacheco.es/>)
- Portal de Transparencia municipal (<https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/apartado>)

Así lo informa y firma, la Técnica en Biblioteconomía y Documentación

:

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 2.003/2023, de 3 de julio.



En Torre Pacheco, a 31/07/2023

En Torre Pacheco, a 31/07/2023

Concejalía Delegada de Hacienda, Cultura y Turismo Secretario General

